

LAS EMPLEADAS DE HOGAR SE EQUIPARAN AL RESTO DE TRABAJADORES

EL PAÍS - Madrid - 02-01-2012

El empleo doméstico -en su inmensa mayoría desempeñado por mujeres- disfruta de casi las mismas condiciones laborales y de cotización que el resto de los sectores. Cualquier trabajo doméstico implica desde este año la existencia de un **contrato escrito** (hasta ahora podía ser verbal) y la retribución deberá equipararse, al menos, al salario mínimo (**641,41 euros al mes**). Además, **las familias deberán cotizar por sus empleadas de hogar desde la primera hora trabajada**, frente al modelo anterior, que solo obligaba a partir de 20 semanales.

El nuevo marco laboral establece que la retribución en especie no superará **el 30%** del total y, una vez deducida, el salario no podrá quedar por debajo del mínimo. Con la regulación en vigor hasta diciembre, a las empleadas se les podía restar hasta un **45%** de su sueldo en concepto de manutención.

Además, las trabajadoras recibirán **dos pagas** extraordinarias al año (hasta ahora eran medias pagas) y se mejorará el descanso entre jornadas. El nuevo marco laboral y de Seguridad Social fue aprobado por el anterior Gobierno socialista para que entrase en vigor en 2012 tras **25 años** en que este colectivo se regía por unas condiciones arcaicas.

Sin derecho a paro

En el ámbito laboral, se mantiene como causa de despido la mera voluntad del empleador, pero deberá comunicarlo de forma expresa. En los nuevos contratos, se amplía **de 7 a 12 días de salario por año** de servicio la indemnización. Queda pendiente, eso sí, el proyecto más ambicioso: el acceso a la protección por desempleo.

En Seguridad Social, las empleadas de hogar se integran en el régimen general y **cotizarán desde la primera hora**. Para ello, se establecen **15 tramos de cotización** con unas bases que van desde los **90,2 euros** mensuales hasta los **748,2**. Para relaciones laborales ya existentes, empleadores y empleados tendrán hasta el 1 de julio para regularizar su situación. También se establece un periodo transitorio, hasta 2019, para equiparar las cotizaciones de estos empleados a las del régimen general.

UGT consideró un "logro histórico" el nuevo marco, que afectará a unas **700.000 personas** del servicio doméstico en España. En un comunicado, el sindicato aseguró que pedirá una reunión al nuevo Gobierno para tratar de la reforma de este sector.